



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO**

TRD-1141.4.295

**DECRETO No. 295**  
Noviembre 03 de 2016

**“POR EL CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS DE UNOS EMPLEOS QUE ESTÁN EN VACANCIA DEFINITIVA Y TEMPORAL A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POSEEN DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No 139 de 04 de Mayo de 2016 se prorrogaron unos Encargos a las Sigüientes personas: Nubia Caicedo Rosales, Aidali Mosquera Angulo, Sandra Edith Perez Torres, Audrey Zuleidy Ramirez Cobo, Angelica Maria Diaz Angel, Dayner Alberto Mota Sanchez y Omar Lorenzo Saa Velasco para desempeñar los empleos de Profesional Universitario Código 219, Grado 03, Secretario Ejecutivo Código 425, grado 04, Técnicos Administrativos Código 367, Grado 01, Profesionales Universitarios Código 219, Grado 03 y Conductor Código 480, Grado 04, adscritos a la Secretaría de Hacienda, Secretaria General, Secretaria de Planeación, Secretaria de Desarrollo económico y Agrícola y Secretaria General respectivamente.

Que a la fecha, no existe situación fáctica, administrativa o jurídica que haga variar la condición laboral que se estableció en el Decreto anteriormente mencionado y a los servidores públicos a los cuales se hizo referencia dentro de los mismos, por lo que se hace necesario por razones de necesidad del servicio, efectuar una prórroga de esta situación administrativa de encargo, por el mismo término de 6 meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

En mérito de lo anteriormente, se,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar el Encargo realizado a la Sra. Nubia Caicedo Rosales a través del Decreto No 139 de 04 de Mayo de 2016, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

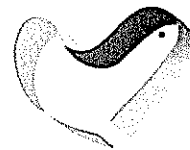
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Prorrogar el Encargo realizado a la Sra. Aidali Mosquera Angulo, a través del Decreto No 139 de 04 de Mayo de 2016, en el empleo Secretario Ejecutivo Código 425, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Ingresos y Tesorería, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**DECRETO**

**ARTÍCULO TERCERO:** Prorrogar el Encargo realizado a la Sra. Sandra Edith Perez Torres, a través del Decreto No 139 de 04 de Mayo de 2016, en el empleo Técnico Administrativo Código 367, Grado 01, adscrito a la Secretaría General, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

**ARTÍCULO CUARTO:** Prorrogar el Encargo realizado a la Sra. Audrey Zuleidy Ramirez Cobo, a través del Decreto No 139 de 04 de Mayo de 2016, en el empleo Técnico Administrativo Código 367, Grado 01, adscrito a la Secretaría General – Dirección de Talento Humano, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

**ARTÍCULO QUINTO:** Prorrogar el Encargo realizado a la Sra. Angelica Maria Diaz Angela través del Decreto No 139 de 04 de Mayo de 2016, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Planeacion, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

**ARTÍCULO SEXTO:** Prorrogar el Encargo realizado al Sr. Dayner Alberto Motoa Sanchez a través del Decreto No 139 de 04 de Mayo de 2016, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agrícola, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Prorrogar el Encargo realizado al Sr. Omar Lorenzo Saa Velasco a través del Decreto No 139 de 04 de Mayo de 2016, en el empleo Conductor Código 480, Grado 04, adscrito a la Secretaría General, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Redactor: Ester Senaida Pérez Bedoya – Profesional Especializado IV – Secretaría General  
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde  
Revisó: Luis Felipe González Mora V. - Director Administrativo 01 – Dirección de Talento Humano  
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario General

